



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00508 00
DEMANDANTE: RAMÓN ANTONIO MONTOYA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA
PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se advierte que en audiencia del art. 80 del CPTSS de 13 de septiembre de los corrientes, el despacho encontró la necesidad de exhortar a la UGPP, Positiva y Colpensiones para que certificaran con base en los archivos migrados del ISS, los trabajadores afiliados con el numero patronal 02190109048 correspondiente al empleador Finca Hoyo Grande, no obstante, y pese a haberse tramitado debidamente los oficios por secretaría según consta a folios 35, 36 y 37 del expediente digital, solo se obtuvo respuesta de la UGPP visible a folio 39, en la cual manifiesta que la información pedida no es de su conocimiento, remitiendo el requerimiento al Ministerio de Salud y Protección Social, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta por parte de esta entidad.

Por lo anterior, el despacho se ve en la necesidad de librar nuevamente los oficios a Colpensiones y Positiva, advirtiéndoles desde ya que, de no dar respuesta oportuna a los mismos, se abrirá el respectivo incidente de desacato según lo contemplado en el art. 44 del CGP.

En igual sentido se dispondrá oficiar al Ministerio de Salud y Protección social, para que procedan a hacer pronunciamiento frente a la prueba solicitada, y de la cual dio traslado la UGPP, para su respuesta por ser esta según dicha entidad la competente para suministrar la información solicitada.

En vista de lo anterior, no será posible la realización de la continuación de la audiencia del art 80 del CPTSS fijada para el 4 de noviembre, en su lugar, se fija fecha para su realización, el día 27 de enero de 2022, a partir de las 2 pm.

Líbrese los oficios por secretaría.

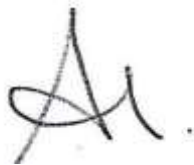
Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/10601691>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Se notifica en estados n.º 152 del 3 de noviembre de 2021. _____ Secretaría

DAD